



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00633

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Previo a pronunciarse sobre lo solicitado, deberá la apoderada allegar los datos completos del perito encargado de la valoración de apoyos y el correo electrónico donde recibe notificaciones.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Dgs.